Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 17/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 03 de mayo de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 323.133 Provisión de Víveres".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 2.338/17 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para al año 2017 que incluye el proceso plurianual con ID Nº 323.133 para adquisición de víveres para ayuda social por Gs. 32.000.000.

Por Nota de pedido de la Intendencia de fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete se solicita la adquisición de víveres para ayuda social para la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Bella vista.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha veinte de marzo del dos mil diecisiete, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso con ID Nº 323.133 Provisión de Víveres en la partida 270-30-001 por Gs. 24.000.000; y una previsión de Gs. 8.000.000 en el proyecto del presupuesto del año 2018.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-10-2017 "Provisión de Víveres", que fue publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha once de abril del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de sobres el veinte de abril, se realizó una adenda de prórroga de plazos fijando finalmente la fecha de apertura de sobres para el día veintiocho de abril del corriente año.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 17/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Para la fecha de apertura de sobres establecida en la carta de invitación, solo se presentó una oferta. La apertura de sobres se realizó contando con una oferta, considerando la urgencia de contar con los víveres.

En el acta de apertura de sobres de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete consta que se presentó una sola oferta de: COMERCIAL EL ENCUENTRO de ALCIDES VILLALBA por un monto total mínimo de Gs. 13.728.000 y un monto total máximo de Gs. 27.456.000.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	COMERCIAL EL ENCUENTRO
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó

Nº	Documentos Formales	
1.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Presentó
2.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Presentó
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó
4.	Declaración Jurada derechos de los menores Res. 941/2010	Presentó

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, no se constataron variaciones significativas tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 17/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº	Descripción	Precio Unitario estimado	COMERCIAL EL ENCUENTRO	
			Precio unitario ofertado	% Δ
1	Azúcar	6.600	6.900	5%
2	Fideo	3.520	3.000	-15%
3	Arroz	3.850	3.800	-1%
4	Harina de Trigo	16.500	15.000	-9%
5	Sal Fina	1.760	2.000	14%
6	Aceite comestible	8.800	8.500	-3%
7	Jabón en pan	2.300	2.500	9%
8	Papel Higiénico	4.400	4.500	2%

Considerando que solo se cuenta con un oferente y que el mismo presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

EVALUACION

COMERCIAL EL ENCUENTRO

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia:

Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación; el oferente cuenta con un local comercial de venta de los productos ofertados, ubicado sobre calle Gral. Marcial Samaniego y Wilibaldo Müller. Además cuenta con más de un año de experiencia como en el rubro de venta de los productos ofertados.

Por lo expuesto, considerando que el oferente presentó todos los documentos sustanciales y formales, y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación y los precios ofertados no presentan variaciones sustanciales con relación al precio estimado, recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Adjudicar el llamado **CD Nº 10-2017 "PROVISIÓN DE VIVERES" ID Nº 323.133**, contando una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

Ing Marizol Cáceres
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 17/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDO: Adjudicar el proceso **CD Nº 10-2017 "PROVISIÓN DE VÍVERES" ID Nº 323.133,** a **"COMERCIAL EL ENCUENTRO"** con RUC Nº 953099-1, de Alcides Villalba con CI Nº 953.099 por un monto mínimo de **(Gs.13.728.000) GUARANIES TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL;** y un monto máximo de **(Gs.27.456.000) GUARANIES VEINTIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
		Mín.	Máx.						
1	Azúcar	440	880	kilo	Paquete de 1 kg	Villalba	Py	6.900	6.072.000
2	Fideo	440	880	Gramos	Paquete de 400 gramos	Napoli	Py	3.000	2.640.000
3	Arroz	440	880	Kilo	Paquete de 1 Kg	Cotidiano	Py	3.800	3.344.000
4	Harina de Trigo	220	440	kilo	Paquete de 5 kg	La Paz	Py	15.000	6.600.000
5	Sal Fina	220	440	Gramos	Paquete de 500 gramos	Primicia	Py	2.000	880.000
6	Aceite Comestible	220	440	cc	Botella de 900 cc	Algisa	Py	8.500	3.740.000
7	Jabón	440	880	Unidad	unidad	Guira	Py	2.500	2.200.000
8	Papel higiénico	220	440	Unidad	Paquete por 4 rollos	Higienol	Py	4.500	1.980.000

OBSERVACIÓN:
Gs. 19.968.000 corresponden al año 2017 y Gs. 7.488.000 corresponden al año 2018.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista